



CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD PARA REVISTAS IMPRESAS (Recomendaciones)

Introducción

La primera versión del Catálogo Latindex publicada en 2002 consideró su aplicación tanto para revistas impresas como para revistas en línea. Esta primera versión reconocida como Catálogo 1.0 se aplicó entre 2002 y hasta 2017. A partir de 2018 durante la XXIV Reunión de Latindex se acordó lanzar la versión 2.0 del Catálogo aplicada únicamente a revistas en línea.

Sin embargo, en la región continúan editándose revistas que se distribuyen exclusivamente en formato impreso. Es por ello que Latindex encargó a un grupo de trabajo revisar las características de calidad para revistas que se editan exclusivamente en soporte impreso; esta revisión se realizó basada en las características adoptadas para el Catálogo 2.0, con la finalidad de generar una serie de recomendaciones para este tipo de revistas. Los resultados fueron presentados durante la XXV Reunión de Latindex celebrada en 2019, en donde se ratificó el acuerdo de que las **revistas impresas no serán objeto de calificación al Catálogo 2.0.**

Valorando esta decisión y considerando que el Catálogo 2.0 para revistas en línea incluye también características para las revistas impresas, se generó este documento que tiene como único objetivo ser un referente para asesorar a los editores que deseen conocer las características de calidad que el Sistema Latindex recomienda observar cuando una revista sea publicada únicamente en soporte impreso, aclarando que esta propuesta no será aplicada en el sistema disponible en línea.

En este sentido, Latindex hace un llamado a los editores de la región que editan revistas académicas únicamente en soporte impreso, a que consideren la publicación de versiones en línea en beneficio de un más rápido y eficiente acceso a los contenidos científicos generados y para una mayor visibilidad, acceso y uso de sus publicaciones.

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
No.	Característica
1	Responsables editoriales
2	Generación continua de contenidos
3	Identificación de la autoría
4	Entidad editora
5	Instrucciones para publicar
6	Sistema de arbitraje
7	ISSN
CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN	
8	Páginas de presentación
9	Mención de periodicidad
10	Tabla de contenidos (Índices)
11	Membrete bibliográfico al inicio del artículo
12	Membrete bibliográfico en cada página
13	Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales
14	Afiliación de las personas autoras
15	Fechas de recepción y aceptación de originales
CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN Y POLÍTICA EDITORIAL	
16	Definición de la revista
17	Documentos con autoría externa
18	Apertura editorial
19	Servicios de información
20	Cumplimiento de la periodicidad
21	Políticas de acceso y reuso
22	Códigos de ética
23	Detección de plagio
CARACTERÍSTICAS DE CONTENIDO	
24	Contenido original
25	Referencias bibliográficas adoptando una norma
26	Exigencia de originalidad
27	Resumen
28	Resumen en dos idiomas
29	Palabras clave
30	Palabras clave en dos idiomas
31	Cantidad de artículos publicados por año

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD PARA REVISTAS IMPRESAS

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Total de características: 31

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS: 7 (siete)

1. Responsables Editoriales

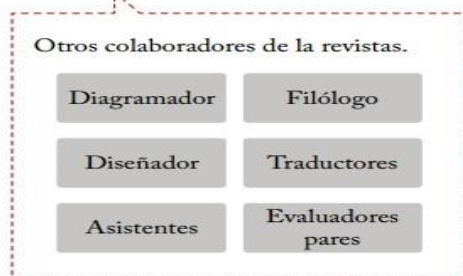
La revista debe mencionar el nombre de la persona editora responsable científica y los nombres de las personas que conforman los cuerpos editoriales (comité editorial, consejo editorial, consejo de redacción u otras denominaciones). Los miembros de los cuerpos editoriales deberán aparecer listados por su nombre. La información debe ser visible en cada fascículo publicado.

Cuadro 1.

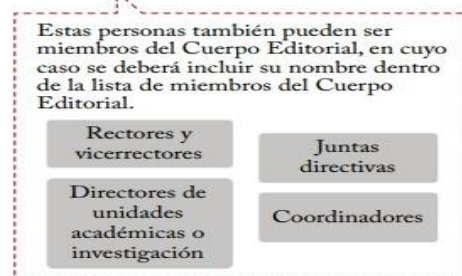
Cuerpo editorial



Equipo técnico



Autoridades



2. Generación continua de contenido

Para mantener el estatus de “Vigente” en el Directorio, la revista debe demostrar la generación ininterrumpida de nuevos contenidos durante los últimos dos años consecutivos, conforme la periodicidad declarada.

3. Identificación de la autoría

Todos los documentos publicados en la revista deben estar firmados por las personas autoras o tener declaración de autoría institucional o indicar su origen.

4. Entidad Editora

Deberá aportarse en lugar visible el nombre de la entidad o institución editora de la revista la cual deberá ser de toda solvencia académica, así como su dirección postal completa y de correo electrónico.

Nota de alcance: La entidad editora es la institución que edita la revista, tomando en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos). Entiéndase solvencia académica como la certificación o grado académico del y los miembros de los cuerpos editoriales que demuestre su peso en el área de estudio, aplicando tanto a instituciones u organismos editores, como a personas que fungen como entidad editora..

5. Instrucciones para publicar

Estas instrucciones deben incluirse siempre en cada uno de los fascículos de la revista.

6. Sistema de arbitraje

En la revista debe detallarse el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar. El arbitraje deberá ser externo a la revista e indicar el tipo de revisión, incluyendo la instancia responsable de la decisión final.

Nota de alcance: se verificará que se incluya cada uno de los pasos que deben cumplir los artículos para ser aceptados por la revista para su publicación, que recurran a personas evaluadoras externas, así como a la instancia que aprobará el artículo después de su evaluación. Se aceptará como arbitraje externo el realizado por comités o cuerpos editoriales asesores permanentes de la revista. No se considerará como arbitraje externo el realizado por el equipo interno de trabajo de la revista, es decir, el equipo técnico y las autoridades de la organización editora. El tipo de revisión aplicado podrá ser ciego (doble o simple).

7. ISSN

Las revistas impresas deben contar con su propio ISSN de la versión impresa.

CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN: 8 (ocho)

8. Páginas de presentación

Deben incluir al menos, título completo de la revista, ISSN, volumen, número, fecha de publicación y membrete bibliográfico.

9. Mención de periodicidad

La revista debe mencionar su periodicidad, el número de fascículos que editará al año. En todos los casos debe incluir las fechas que cubre.

Nota de alcance: “Las fechas que cubre” es el periodo que corresponde a cada fascículo publicado. Ejemplo: 2 (1) enero-julio 2021. Si es una revista anual es válido decir: Publica cada diciembre con una periodicidad anual.

10. Tabla de contenidos (Índices)

Cada fascículo debe incluir tabla de contenido, índice o sumario con los siguientes datos: título del artículo, autor y página inicial.

11. Membrete bibliográfico al inicio del artículo

La revista debe incluir el membrete bibliográfico al inicio o al final de la página inicial de cada artículo. El membrete debe contener al menos: título completo o abreviado de la revista, fecha que cubre y la numeración de la revista (volumen, número, parte o sus equivalentes).

Nota de alcance: En revistas que incluyen una portada al artículo, si el membrete aparece solamente en dicha portada no se da por cumplido el criterio.

12. Membrete bibliográfico en cada página

La revista debe incluir el membrete bibliográfico en cada página con los siguientes datos: título completo o abreviado de la revista, fecha que cubre y la numeración de la revista (volumen, número, parte o sus equivalentes).

13. Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales

La revista debe proporcionar los nombres completos de las instituciones a las que están adscritos los miembros de los diferentes cuerpos editoriales o en su caso declaración de trabajador independiente. No basta que se indique solamente el país.

Nota de alcance: En la mención de la afiliación de los miembros de los cuerpos editoriales es obligatorio el uso del nombre completo de la institución. Cada afiliación debe incluir el país de la institución. En caso de no contar con afiliación debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.

14. Afiliación de las personas autoras

En cada documento deberá constar el nombre completo de la institución de trabajo de la persona autora, o en su caso, la declaración de persona trabajadora independiente.

Nota de alcance: En la mención de la afiliación de las personas autoras es recomendable el uso del nombre completo de la institución y que cada afiliación incluya datos de la ciudad y país de la institución. En caso de no contar con afiliación debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente. Cada autor debe tener su afiliación institucional y debe ser fácil de reconocer en todos los casos.

15. Fechas de recepción y aceptación de originales

En los artículos (originales, de revisión y ensayos) deben constar las fechas de recepción y aceptación de originales.

CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN Y POLÍTICA EDITORIAL: 8 (Ocho)

16. Definición de la revista

En la página de la revista deberá mencionarse el objetivo, su cobertura temática y el público al que va dirigida.

17. Documentos con autoría externa

Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales. En el caso de las revistas editadas por asociaciones, se considerarán como pertenecientes a la entidad editora, los autores que forman parte de la directiva de la asociación o que figuran en el equipo editorial de la revista.

Nota de alcance: Para considerar una autoría como externa, se toma en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos).

18. Apertura editorial

Al menos dos terceras partes de los miembros de los órganos editoriales colegiados (comités o consejos de la revista) deberán pertenecer a instituciones diferentes a la entidad editora.

Nota de alcance: Se consideran todos los órganos editoriales colegiados (comité o consejo editorial, comité científico o internacional, consejo asesor o equivalentes) así como las personas con cargos de responsabilidad (persona directora, editora o

coordinadora) aunque la revista no los incluya en los comités. La revista debe publicar claramente las afiliaciones institucionales de los miembros. La entidad editora es la institución que edita la revista según el criterio 4. Para considerar a un miembro como externo, se tomará en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos).

19. Servicios de información

La revista debe estar incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, portales de revistas, hemerotecas virtuales, sistemas de categorización o listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información, que sean selectivos.

Nota de alcance: La revista debe mencionar en qué servicios de indexación está incluida y como mínimo debe estar en un servicio selectivo de indexación, que no sea Latindex. La revista no debe mencionar índices en los que no esté indexada. Se recomienda a los editores consultar la lista de índices disponible en <https://beallist.net/misleading-metrics/> ya que han sido considerados como potencialmente depredadores.

20. Cumplimiento de la periodicidad

La revista debe ser publicada al inicio del periodo declarado. Para las publicaciones con periodicidades trimestral, cuatrimestral y semestral deberán hacerlo dentro del primer mes.

Nota de alcance: El inicio del periodo declarado depende de las fechas que cubre el fascículo. Si la revista es anual y declara que la fecha de publicación es diciembre, entonces deberá publicarse a inicios del mes de diciembre. Las revistas no deben integrar en un solo volumen, números atrasados que no fueron publicados cuando correspondía. Ejemplo: “vol. 53 Núm. 1 y 2 año: 2020”.

21. Políticas de acceso y reuso

La revista debe informar con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos; cuáles derechos conservan y cuáles ceden a los autores y lectores.

22. Códigos de ética

La revista debe informar y describir las normas o códigos de ética que utiliza, los cuales pueden ser internacionales, institucionales o propios.

Nota de alcance: Pueden ser los establecidos por el Committee on Publication Ethics (Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors, COPE), por el International Committee of Medical Journal Editors (ICJME) o algún otro.

23. Detección de plagio

La revista debe manifestar cuáles son las políticas para la detección de plagio.

Nota de alcance: No es indispensable que utilicen un software para la detección de plagio, simplemente deben declarar cómo la realizan.

CARACTERÍSTICAS DE CONTENIDO: 8 (ocho)

24. Contenido original

Al menos el 40% de los documentos publicados deben ser trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales: artículos originales de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión, ensayos y casos clínicos.

Nota de alcance: Se recomienda que la revista haga uso de secciones o categorías que faciliten identificar los tipos de documentos que publica.

25. Referencias bibliográficas adoptando una norma

En las instrucciones para publicar deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas adoptando una norma internacional ampliamente aceptada (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra, sin variaciones).

Nota de alcance: Se recomienda que las revistas no hagan uso de una norma "propia", señalando ejemplos en lugar de citar una norma internacional.

26. Exigencia de originalidad

En la presentación de la revista o en las instrucciones para publicar debe ser explícita la exigencia de originalidad para los trabajos sometidos a publicación.

27. Resumen

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

Nota de alcance: En el caso de otros documentos como casos clínicos, informes técnicos o comunicaciones cortas no es obligatorio que cuenten con resúmenes.

28. Resumen en dos idiomas

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

29. Palabras clave

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo equivalente en el idioma original del trabajo.

Nota de alcance: En el caso de otros documentos como casos clínicos, informes técnicos o comunicaciones cortas no es obligatorio que cuenten con palabras clave.

30. Palabras clave en dos idiomas

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalentes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

31. Cantidad de artículos publicados por año

La revista debe publicar al menos cinco artículos originales, de revisión o ensayos por año.

Referencias

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (2020). Características de calidad del Catálogo 2.0 (Metodología).

https://www.latindex.org/latindex/resources/pdfs/Catalogo_2.0_metodologia_v3.pdf

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (s.f.). Características de calidad del catálogo histórico 2002-2017 (revistas impresas).

<https://www.latindex.org/latindex/doculmpHist>

GRUPO DE TRABAJO

Ruth Velia Gómez (Coordinadora)

Universidad Nacional Agraria de Nicaragua, Nicaragua

Saray Córdoba González

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Carmen Sánchez

Instituto de Información Científica y Tecnológica, Cuba

Aracely Pérez de Hernández

Universidad Tecnológica de El Salvador, El Salvador

© Latindex, 2021

**Esta obra se encuentra bajo licencia Creative Commons
Atribución - No comercial – Compartir bajo la misma licencia**

